Bogotá D.C. 9 de agosto de 2023

Señores

ECONOVO SAS
Atn. Juan Fernando Manrique Giraldo
Director Proyecto - Contrato No. 3537 de 2021

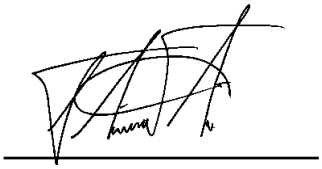
Ref.: Requerimientos Obligaciones Contractuales.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y dando cumplimiento a lo pactado en el comité técnico realizado el treinta y uno (31) de julio del presente año, nos permitimos allegar el informe de revisión a los entregables enviados por parte de ustedes, a través de correo electrónico con el nombre "**Respuesta a Quincuagésimo informe de revisión**", el domingo treinta (30) de julio de 2023.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Sin ningún otro en particular,



Nelson Valdés
Apoderado
Interventoría Mining & Environment

MINING & ENVIRONMENT

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS DOCUMENTOS

- **CITAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTAR CON UN RESGISTRO BIBLIOGRÁFICO**
- **TODOS LOS INFORMES DEBEN CONTENER CONCLUSIONES**
- **MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE TABLAS**
- **PARA EVITAR ALGUNOS CONFLICTOS A LA HORA DE ABRIR LOS ARCHIVOS RECOMENDAMOS DEJAR NOMBRADOS CADA UNO DE ELLOS CON EL NUMERAL QUE CORRESPONDE Y UN TITULO RESUMIDO, CON MUY POCOS CARACTERES, COMO EXISTEN VARIAS RUTAS DE ACCESO A ELLOS, ALGUNOS ARCHIVOS PRESENTAN PROBLEMAS A LA HORA DE ABRIRLOS.**
- **REVISAR DETENIDAMENTE CADA UNA DE LAS CARPETAS PARA EVITAR EL ENVIO DE PRODUCTOS SIN LA TOTALIDAD DE ENTREGABLES EXIGIDOS**
- **TODAS LAS CARPETAS QUE SE ANEXAN DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PUE SHAY CARPETAS QUE SE ENVIAN SIN DOCUMENTOS ADJUNTOS**
- **LOS TITULOS DE LOS DOCUMENTOS DEBEN COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS, TENER CUIDADO PORQUE HAY DOCUMENTOS QUE ESTAN MARCADOS CON UN TITULO REFERENTE A UN PRODUCTO, PERO SU CONTENIDO PERTENECE A OTRO ENTREGABLE.**
- **ES IMPORTANTE ENTENDER QUE EL REGISTRO FOTOGRÁFICO ES LA EVIDENCIA DEL TRABAJO DE CAMPO DEL CONSULTOR, POR TANTO, NO TIENE SENTIDO PONER LAS MISMAS 4 FOTOS EN TODOS LOS ENTREGABLES, PUES CADA FASE DE TRABAJO TIENE UN REGISTRO FOTOGRAFICO DIFERENTE. SE RECOMIENDA ANEXAR REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE CADA VEREDA Y COMUNA CORRESPONDIENTE NO SOLO AL LUGAR SINO A LA ACTIVIDAD QUE SE ESTA EJECUTANDO.**

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 DE 2017.**	6,01	Estructurar las área(s) de servicio exclusivo para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Soacha, partiendo de los motivos y necesidades identificadas en el diagnóstico sobre la prestación del servicio de aseo, de conformidad con las variables técnicas, sociales, operativas, administrativas, financieras, legales y económicas del Municipio con el fin de extender el servicio a las personas de estratos bajos.	6,01.1	Documento que contenga los soportes técnicos y económicos que sustenten la extensión de la cobertura del servicio público de aseo a las personas de menores recursos.	>Cumple con lo requerido contractualmente y en el Anexo técnico.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	6,01	Estructurar las área(s) de servicio exclusivo para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Soacha, partiendo de los motivos y necesidades identificadas en el diagnóstico sobre la prestación del servicio de aseo, de conformidad con las variables técnicas, sociales, operativas, administrativas, financieras, legales y económicas del Municipio con el fin de extender el servicio a las personas de estratos bajos.	6,01.2	Documento en donde se evidencie la estructuración de áreas de servicio exclusivo dando cumplimiento con la normatividad legal vigente.	>Cumple con lo requerido contractualmente y en el anexo técnico

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	6,01	Estructurar las área(s) de servicio exclusivo para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Soacha, partiendo de los motivos y necesidades identificadas en el diagnóstico sobre la prestación del servicio de aseo, de conformidad con las variables técnicas, sociales, operativas, administrativas, financieras, legales y económicas del Municipio con el fin de extender el servicio a las personas de estratos bajos.	6,01.3	Documento diagnóstico en donde se identifique número de usuarios por estrato de menores ingresos en el área urbana y áreas rurales, a los cuales se les extenderá la cobertura, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, los cuales deben ser identificados geográficamente en el mapa del literal anterior, lo anterior a fin de estructurar las áreas de servicio exclusivo.	>Dejar de igual manera que en el documento 6.01.1 las razones del porque aparecen estratos 4,5 y 6 y la relación que ustedes realizaron con el servicio de energía. Explicar de igual manera la tasa de crecimiento anual de suscriptores bajo qué criterios crece. (Proyectos urbanísticos, lotes, proyectos en ejecución, teniendo en cuenta que la estratificación no debe cotejarse con la empresa de energía ya que el ente territorial en su área de catastro son los encargados de confirmar los datos mediante el REC y no la empresa de energía.) Se Reitera que no es suficientes que se aclaren las observaciones en el oficio remisorio, pues estas aclaraciones deben quedar consignadas en el documento como soporte y sustento de todo lo realizado.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,02**	Identificar el número y distribución geográfica del área o las áreas potencialmente viables y demostrar la necesidad para implementar dicha solución.	6,02.1	Estudio a nivel de factibilidad de conformidad, a través del cual se identifique el número y distribución geográfica del área o áreas potencialmente viables y se demuestre la necesidad de implementar esta solución.	>Corregir las referencias cruzadas pues no se encuentran en el documento. >Explicar como ustedes hacen la correlación de los insumos en donde en algunos casos se utilizan estratos 0, 1,2,3 8 y 9 y en otros casos de estratos 1,2,3,4,5 y 6. ¿Como realizaron la evaluación de dichos criterios y cambios en la codificación de los estratos, para determinar los usuarios para extender la cobertura del servicio? Teniendo en cuenta el ente territorial en su área de catastro son los encargados de confirmar los datos mediante el REC y no la empresa de energía. >No se encuentran los anexos relacionados. > Es importante manifestar (Antecedentes de la prestación de servicio en Soacha) donde se cuente por que el municipio de Soacha entrego la prestación de servicio a un tercero, para demostrar la necesidad de implementar dicha solución.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,03**	Elaborar la cartografía asociada a las áreas de servicio exclusivo	6,03.1	Mapa que contenga: i. Coordenadas de la definición de las áreas geográficas que se establezcan como de servicio exclusivo ii. Coordenadas de localización de identificación de la ubicación del centroide de las áreas de servicio exclusivo. iii. Zonas objeto de extensión de la cobertura del área urbana y rural, si incluye esta última de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial. Formatos SHP, KMZ y DWG.	>Cumple con lo requerido contractualmente.

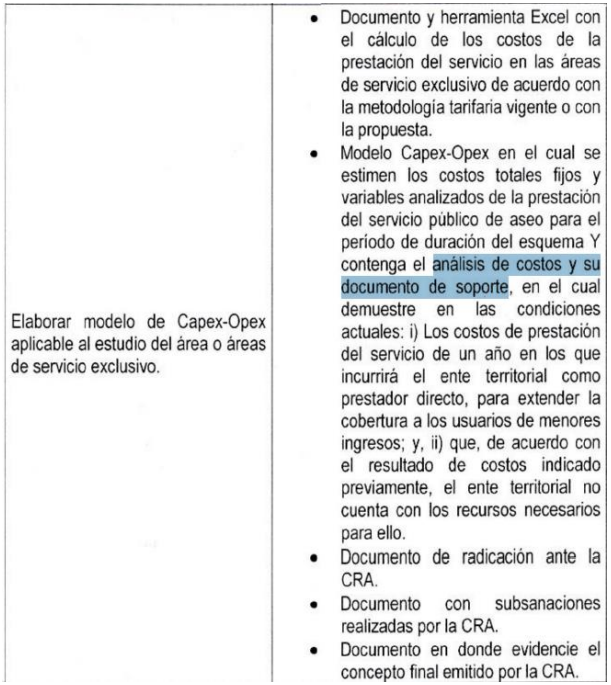
N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,04**	Elaborar cálculo tarifario, de costos, número de usuarios, zonas y polígonos de conformidad al proceso para determinar el área o áreas de servicio exclusivo.	**6,04.1**	Documento donde se evidencie el cálculo de las tarifas, incluir la fórmula de cálculo de la tarifa de las áreas de servicio exclusivo con base en lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CRA 824 de 2017 (o la vigente). Para las áreas rurales, las tarifas deberán calcularse para las actividades que la entidad territorial incluya en su solicitud.	1. Según las observaciones proporcionadas por el contratista, es importante informarles que las Resoluciones CRA 820 y 824 NO han sido derogadas. Por el contrario, estas resoluciones, junto con otras, fueron compiladas. Esto significa que los artículos de dichas resoluciones se integraron y unificaron en la Resolución CRA 943 de 2021, "por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan algunas disposiciones". 2. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 943/2021, en su Artículo 5.2.6 sobre Estabilidad regulatoria, es necesario señalar que se debe aplicar la metodología tarifaria vigente de la CRA. En relación a lo mencionado por el contratista, la metodología establecida será la Resolución CRA 720 del 2015, "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, se establece la metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Esta resolución fue compilada e integrada en la Resolución CRA 943 de 2021. 3. Tomando esto en consideración, el contratista debe adherirse a lo estipulado en esta resolución. Esto implica que su trabajo debe basarse en la metodología tarifaria adoptada. A raíz de lo anterior, es importante aclarar que, aunque es una metodología tarifaria, el documento debe contener, como mínimo: -Introducción, parámetros, variables, cálculo del centroide, cálculo de costos, costo fijo total, CVNA, actualización de costos según el Artículo 36 de la Resolución CRA 720 del 2015, resumen de costos actualizados al período sugerido en el documento, tarifa final por suscriptor, cálculo de toneladas por suscriptor según el Artículo 40, TRNA, tarifas por estrato y uso, costo de referencia, así como las tarifas con subsidios y contribuciones, tarifas para usuarios NO aforados, tarifas para inmuebles

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,04**	Elaborar cálculo tarifario, de costos, número de usuarios, zonas y polígonos de conformidad al proceso para determinar el área o áreas de servicio exclusivo.	**6,04.1**	Documento donde se evidencie el cálculo de las tarifas, incluir la fórmula de cálculo de la tarifa de las áreas de servicio exclusivo con base en lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CRA 824 de 2017 (o la vigente). Para las áreas rurales, las tarifas deberán calcularse para las actividades que la entidad territorial incluya en su solicitud.	desocupados, tarifas con descuentos sin costo de recolección, conclusiones y recomendaciones. Como interventoria queremos hacer hincapié en lo que debe contener el documento, porque en el contexto de los servicios públicos, un estudio tarifario y un documento de cálculo tarifario se refieren al mismo proceso de análisis y cálculo de tarifas para garantizar la viabilidad económica de los servicios públicos. Así las cosas, reiteramos las observaciones ya que se ha presentado nuevamente el mismo documento, y en realidad, este carece de valor debido a que es una transcripción de la Resolución CRA 720 del 2015, con capturas de pantalla de las tablas, fórmulas y los precios techo a diciembre de 2014. Por lo tanto, este insumo no es un recurso que contribuya al proyecto. 4. Es importante aclarar que el año base de la Resolución CRA 720/2015 es el año 2014. Sin embargo, en el documento no se reporta cual es el año base de los cálculos realizados. Por lo tanto, es fundamental especificarlo en el documento y proporcionar la información base utilizada para calcular las tarifas, ya que desconocemos las fuentes de información empleadas. Esto se debe a que al aplicar la Resolución CRA 720/2015, los valores deben indexarse hasta un período dentro de la vigencia 2023 y proyectarse hasta enero de 2024 según el comportamiento observado.
				6,04.2	Herramienta Excel con el cálculo de tarifas realizado.	1. Se observa que tienen una proyección desde enero de 2024 hasta el año 2032, pero no es posible evidenciar como se llega al cálculos de esos valores proyectados. Si la base fue el año 2014, seria importante que se explicara cómo se llevó a cabo la indexación utilizando los índices de la CRA. Pueden consultar los índices utilizados en el siguiente enlace: (https://www.cra.gov.co/transparencia/indice-calculo-tarifas-aaya/indices-calculo-los-factores-actualizacion-tarifas-servicios-publicos-acueducto-alcantarillado-aseo). 2. El archivo de Excel debe contener la información real de base, junto con la indexación al 2023, para luego llegar a la proyección desde enero de 2024. Además,

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,04**	Elaborar cálculo tarifario, de costos, número de usuarios, zonas y polígonos de conformidad al proceso para determinar el área o áreas de servicio exclusivo. .	**6,04.2**	Herramienta Excel con el cálculo de tarifas realizado.	el archivo de Excel que se entregue debe incluir las FÓRMULAS APLICADAS, ya que el archivo actual contiene números enteros en sus celdas y no las fórmulas realizadas. Al proporcionar el archivo de esta manera (con su respectiva formulación = C1C2C3) facilitaría la revisión. 3. Los índices de la CRA que afectan la tarifa del suscriptor para el servicio de aseo deben estar ubicados en una hoja de cálculo dentro del mismo documento, porque las fórmulas (a las que se hace referencia en el punto 2) que se utilizan para actualizar e indexar deben considerar: las variaciones, acumulaciones del 3% y porcentajes. Al tener estos índices directamente en el documento, se garantiza que la indexación y actualización de los precios del año 2023 se hayan realizado correctamente. Esto hace referencia al Artículo 36 de la Resolución CRA 720/2015 y los Factores de Actualización. 4. Tener en cuenta otras variables que deben ser consideradas en el cálculo de las tarifas para la indexación de los precios de 2023: 4.1. Cantidad mensual de actividades relacionadas con la limpieza urbana: cestas instaladas y cestas sujetas a mantenimiento. 4.2. Promedio mensual del año anterior: kilómetros de barrido, toneladas de residuos y número de suscriptores. 4.3. Toneladas aprovechadas reportadas a través del SUI ante la SSPD por las organizaciones de recicladores. Lo anterior teniendo en cuenta que, al verificar las toneladas aprovechables, se utiliza el SUI (https://sui.superservicios.gov.co/) como fuente de información y al realizar la revisión evidenciamos que el promedio de toneladas aprovechables hasta junio de 2023 es de 3591 TON y hasta diciembre de 2022 es de 3777 TON. Sin embargo, ninguno de estos promedios parece estar reflejado en la herramienta de Excel entregada. El valor promedio que ustedes indicaron para enero de 2024 es de 2343

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,04**	Elaborar cálculo tarifario, de costos, número de usuarios, zonas y polígonos de conformidad al proceso para determinar el área o áreas de servicio exclusivo.	**6,04.2**	Herramienta Excel con el cálculo de tarifas realizado.	TON, y al realizar dicha verificación esta no coincide con la información del SUI. Es importante abordar esta discrepancia y asegurarse que las cifras sean precisas y coherentes con los datos proporcionados por el SUI. 6. Se verifica que el archivo entregado nuevamente es el mismo sin ningún ajuste ni mejora.
				6,04.3	Herramienta Excel donde se evidencie Número de usuarios por estrato de menores ingresos en el área urbana y áreas rurales, a los cuales se les extenderá la cobertura, conforme a los establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, los cuales deben ser identificados geográficamente en el mapa de literal anterior.	No se han efectuado ajustes a este documento al presentarlo nuevamente. Por tanto, se reiteran las observaciones realizadas en relación con la base para proyectar los datos de los suscriptores y la estratificación. Cabe resaltar que en cada municipio existe una única estratificación para los inmuebles residenciales, la cual se aplica a todos los servicios públicos de manera uniforme.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6,05**	Elaborar modelo de Capex - Opex, aplicable al estudio del área de servicio exclusivo.	**6,05.1**	Documento y herramienta Excel con el cálculo de los costos de la prestación del servicio en las áreas de servicio exclusivo de acuerdo con la metodología tarifaria vigente o con la propuesta.	1. La estructura organizacional puede construirse utilizando las proyecciones del personal realizadas. Es importante que estas proyecciones determinen el orden y, de esta manera, confirmen las cantidades propuestas. No se trata de un documento adicional, sino más bien de un segmento que debe estar incorporado en el documento principal. 2.Si bien es cierto que se evidencia dentro de la documentación allegada la información financiera proyectada por ASE, se debe tener en cuenta; 2.1. Que los archivos de Excel incluyan las fórmulas aplicadas en las celdas. Esto permitirá verificar la proyección y entender cómo se realizan los ajustes periodo a periodo en términos de porcentaje de variación. 2.2. Que el documento analice de fondo toda la información que surge de las proyecciones financieras del ASE, en el que debería determinarse si los resultados de estas proyecciones son viables desde una perspectiva financiera al asumir los costos de la prestación del servicio. Asimismo, es crucial identificar los posibles riesgos asociados, llegar a conclusiones basadas en este análisis y ofrecer recomendaciones concretas. (En el anexo técnico se hace mención del análisis de costos). Por tanto, se debe evidenciar el análisis de viabilidad, conclusiones y recomendaciones.
				6,05.2.	Modelo Capex - Opex en el cual se estimen los costos totales fijos y variables analizados de la prestación del servicio público de aseo para el periodo de duración del esquema. Y contenga el análisis	1. Es imperativo que el archivo de Excel asociado se presente con las fórmulas aplicadas. Esta medida es esencial para poder verificar tanto los cálculos como otras variaciones relevantes. 2. Uno de los componentes esenciales en un análisis de costos es la entrega del análisis en donde de acuerdo con el resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello, el cual debería estar presente en un informe detallado. Hasta este momento, no se ha podido identificar esta sección en el documento. 3. Hasta la fecha, no se ha provisto un documento respaldo y de análisis de costos en formato Word o PDF, tal como lo establece claramente el anexo técnico.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	6,05	Elaborar modelo de Capex - Opex, aplicable al estudio del área de servicio exclusivo.	6,05.2	de costos y su documento de soporte, en el cual demuestre las condiciones actuales. i. Los costos de prestación del servicio de un año en los que incurrirá el ente territorial como prestador directo, para extender la cobertura a los usuarios de menores ingresos. ii. Que, de acuerdo con el resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello	 4. Es de gran importancia que cada archivo en formato Excel sea compartido conteniendo las fórmulas correspondientes. Este enfoque resulta fundamental para poder llevar a cabo la verificación precisa de los cálculos, proyecciones y variaciones presentes en los datos.

N° PROYECTO	PROYECTO	N° ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR	N° ENTREGABLE	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
6	**CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA ESTRUCTURAR ÁREA O ÁREAS DE SERVICIO EXCLISIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CRA 824 de 2017**	**6.05**	Elaborar modelo de Capex - Opex, aplicable al estudio del área de servicio exclusivo.	6,05.5	Documento de radicación ante la CRA.	Pendiente por ejecutar
				6,05.6	Documento con subsanaciones realizadas por la CRA.	Pendiente por ejecutar
				6,05.7	Documento en donde evidencie el concepto final emitido por la CRA.	Pendiente por ejecutar